



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Ministerio del Deporte

OFICINA TÉCNICA 2

Contenido

1. MARCO LEGAL.....	2
2. INTRODUCCIÓN	3
Sede Administrativa	5
Período de Rendición de Cuentas.....	5
3. ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	6
4. GESTIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE DURANTE EL AÑO 2024, DETALLADA POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	7
OEI 1: MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS ECUATORIANOS, EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.	8
OEI 3: INCREMENTAR LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PROMUEVE EL MINISTERIO DEL DEPORTE.	10
5. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	11
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	13

1. MARCO LEGAL

El Art. 24 de la Constitución de la República, establece: *“Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”.*

El Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador determina entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en el numeral 2: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.*

El Art. artículo 225 establece que: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”* comprenden el sector público.

El Art. 381, de la Carta Magna indica: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*

El Art. 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece que: *“El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, y le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, leyes instrumentos internacionales y reglamentos aplicables (...)”.*

Con Decreto Ejecutivo No. 3 de 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República decreta el cambio de denominación de la Secretaría del Deporte a Ministerio del Deporte, manteniendo la misma estructura legal constante en el Decreto Ejecutivo No.438 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.278 del 6 de julio de 2018 y demás normativa vigente.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 375 de 18 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República declara al deporte como política de Estado y en su Artículo 1 señala como finalidad: *“(...) promover la salud física y mental, el desarrollo social y económico, la seguridad, la integración comunitaria, la educación y la formación de niños y jóvenes”.*

Con Acuerdo Ministerial Nro. 0012-2024 de 30 de abril de 2024, se expidió la reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio del Deporte.

Según Acuerdo Ministerial Nro. MD-DM-2024-0130 de 25 de septiembre de 2024, se aprobó el “Plan Estratégico Institucional 2024-2025”.

2. INTRODUCCIÓN

En este sentido, la misión del Ministerio del Deporte es:

“Somos la institución rectora que genera y ejecuta políticas públicas innovadoras, transparentes e inclusivas relacionadas al deporte, la educación física y la recreación como herramientas para el desarrollo integral de los ecuatorianos, con la participación de todos los actores del ecosistema deportivo”.

Por su parte, la visión de esta Cartera de Estado es:

“Ser la institución que potencia a los deportistas ecuatorianos y transforma al Ecuador en un país activo y saludable a través del fomento de la actividad física, deportiva y recreativa con innovación, transparencia e inclusión”.

Valores institucionales



Honestidad. – Rectitud de ánimo, integridad con la cual se procede en todo en lo que actúa, respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas.

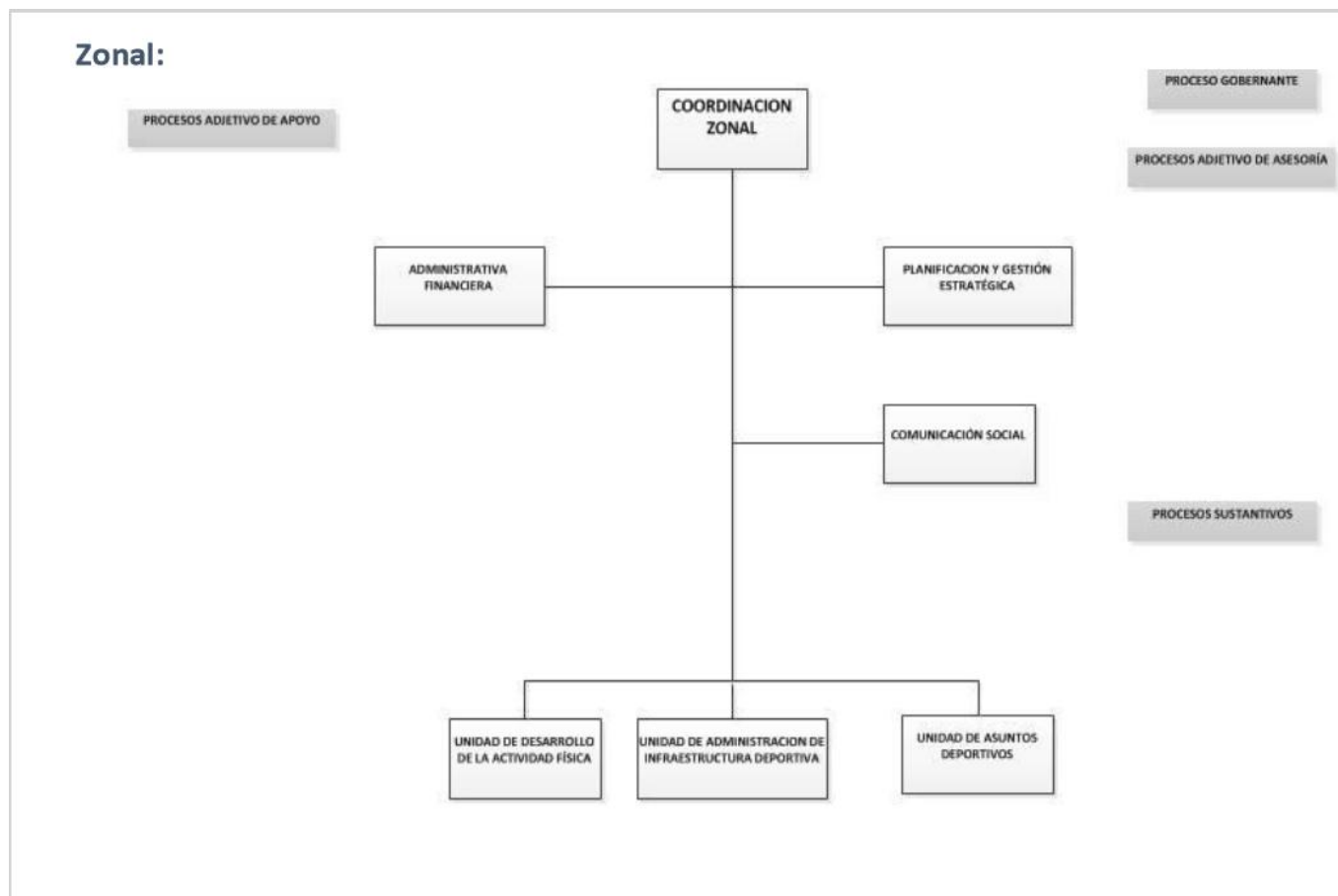
Respeto. – Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

Equidad. – Reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.

Responsabilidad. – Cumplir con los deberes, compromisos y obligaciones; aceptando completamente las consecuencias de decisiones y acciones.

Trabajo en Equipo. – Efectuar tareas que se complementan entre sí y contribuye al desarrollo de todos multiplicando nuestra productividad.

Siendo la estructura de la Oficina Técnica Zonal 2 al 2024, la siguiente:



Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. 0012-2024 Estatuto Orgánico Del Ministerio Del Deporte (MD)

2.1 Sede Administrativa

Dirección: La Oficina Técnica Zonal 2 del Ministerio del Deporte se ubica en la provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana, en la calle 6 de diciembre entre Enrique Castillo y Jorge Rodríguez.

Página Web: www.deporte.gob.ec.

Teléfono: 023969200

2.2 Período de Rendición de Cuentas

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía señala que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales

En tal virtud, el presente informe recoge la gestión realizada por el Ministerio del Deporte, en el marco de sus competencias, atribuciones y facultades, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, durante el año 2024.

3. ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El Ministerio del Deporte estableció sus prioridades institucionales para la toma de decisiones, a través de su “*Plan Estratégico Institucional*”, formulado para el periodo 2024-2025; contribuyendo además a las prioridades establecidas en el “*Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025*”.

Es así como, en el ejercicio fiscal 2024 contó con tres objetivos estratégicos institucionales (OEI), sobre los cuales se dirigieron los esfuerzos de esta Cartera de Estado; con la siguiente alineación:

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la participación de los deportistas ecuatorianos, en competencias nacionales e internacionales.

Objetivo Estratégico 2: Incrementar la infraestructura deportiva con condiciones óptimas a nivel nacional

Objetivo Estratégico 3: Incrementar los beneficiarios de los servicios de actividad física que promueve el Ministerio del Deporte

A continuación, se presentan los objetivos y políticas a los que se ancló la gestión de este Portafolio:

Tabla No. 1. Objetivos Estratégicos Institucionales alineados al PND 2024-2025

Objetivos Estratégicos del Ministerio del Deporte 2024-2025	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025 PLAN PARA EL NUEVO ECUADOR	
	Objetivos	Políticas
1. Mantener la participación de los deportistas ecuatorianos, en competencias nacionales e internacionales.	OBJETIVO 2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	2.8 Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025 PLAN PARA EL NUEVO ECUADOR		
Objetivos Estratégicos del Ministerio del Deporte 2024-2025	Objetivos	Políticas
2. Incrementar la infraestructura deportiva con condiciones óptimas a nivel nacional	OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física
3. Incrementar los beneficiarios de los servicios de actividad física que promueve el Ministerio del Deporte	OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Plan Estratégico Institucional
Elaboración: Ministerio del Deporte / Oficina Técnica Zonal 2

4. GESTIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE DURANTE EL AÑO 2024, DETALLADA POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En 2024, el Ministerio del Deporte llevó a cabo diversas actividades que contribuyeron significativamente al desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación en el

Ecuador; con la activación de la población; así como, la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional, de deportistas convencionales y deportistas con discapacidad; al igual que, la optimización de infraestructura deportiva y la generación de información oportuna y transparente:

OEI 1: MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS ECUATORIANOS, EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece en su artículo 134: *“Transferencias y exoneraciones. - El Ministerio Sectorial realizará las transferencias a las organizaciones deportivas de forma mensual y de conformidad a la planificación anual previamente aprobada por el mismo, la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo (...)”*.

En este sentido, a continuación, se detalla la asignación de recursos, realizada a las organizaciones deportivas que contribuyen a mantener la participación de los deportistas ecuatorianos, en competencias nacionales e internacionales:

Tabla No. 2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

TIPO DE ORGANISMO DEPORTIVO	Nro. ODs	MONTO ASIGNACIÓN GASTO CORRIENTE 2024
LIGAS BARRIALES	18	21,520.66
LIGAS PARROQUIALES	5	5,974.18
LIGAS CANTONALES	12	478.340,73
Total	35	\$505.835,57

Fuente y elaboración: Ministerio del Deporte / Oficina Técnica Zonal 2

En el año 2024, el Ministerio del Deporte realizó la asignación para gasto corriente a 35 organismos deportivos, cuyo monto asciende a \$ 505.835,57 dólares. De este total, en el ámbito zonal y respecto al deporte formativo recibieron asignaciones presupuestarias 12 ligas cantonales para un total de 478.340,73 dólares. Además, las 5 ligas parroquiales fueron asignadas con 5.974,18 dólares y las 18 ligas barriales con 21.520,66 dólares, evidenciando una distribución específica de recursos entre los distintos niveles organizativos deportivos.

INFORMES TÉCNICOS PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA 2.

Tabla No. 3. ATENCIÓN A TRAMITES DE LA UNIDAD DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Nro.	LOGROS	METAS	RESULTADOS
1	Elaboración de informes de viabilidad técnica para la Aprobación de la Planificación Operativa Anual	Revisar la Planificación Operativa Anual en 42 organizaciones deportivas.	42 informes de viabilidad técnica para la Aprobación de la Planificación Operativa Anual (POA)
2	Elaboración de informes técnicos para constitución o reforma de clubes deportivos especializados formativos.	Revisar y verificar el cumplimiento en 40 Organizaciones Deportivas.	40 informes técnicos para constitución o reforma de clubes deportivos especializados formativos.
3	Elaboración de informe para modificación de POA a organismos deportivos.	Revisar el cumplimiento de lineamientos en 9 organismos deportivos.	9 informes técnicos para modificación de la Planificación Operativa Anual (POA).
4	Elaboración de informe de seguimiento POA de organismos deportivos.	Revisar el cumplimiento de lineamientos en 38 organismos deportivos.	38 reportes de seguimiento a la Planificación Operativa Anual (POA).
5	Elaboración de informe para incremento al POA de organismos deportivos.	Revisar el cumplimiento de lineamientos en 7 organismos deportivos.	7 informes técnicos para incremento a la Planificación Operativa Anual (POA).
6	Capacitación a Organización Deportivas.	Dar a conocer los lineamientos vigentes para la presentación de documentos justificativos sobre el uso correcto de recurso público.	100 organizaciones deportivas capacitadas.

Nro.	LOGROS	METAS	RESULTADOS

OEI 3: INCREMENTAR LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PROMUEVE EL MINISTERIO DEL DEPORTE.

SERVICIO ENCUENTRO RECREATIVO

El Servicio “Encuentro Recreativo”, promovió la práctica de la actividad física mejorando el bienestar y calidad de vida de la población a través de actividades, físicas y recreativas, implementándose en 3 provincias del país, que forman parte de la Zona 2, mediante la incorporación de instructores para impartir clases de actividad física y recreativa, generando espacios con el propósito de utilizar adecuadamente el tiempo libre de los usuarios.

HINCHA DE MI BARRIO

Hincha de mi Barrio se ejecutó en las 3 provincias que componen la Zona 2 (Orellana, Napo y Pichincha (excepto Quito) conjuntamente con los representantes de los GADs y los presidentes de los diferentes barrios, se estableció una mecánica la cual permitió promover la práctica del fútbol basada en principios.

Este servicio promueve los principios establecidos como son la empatía, disciplina, respeto, juego limpio, y confianza.

Además, se contó con el espacio necesario con el apoyo de los actores sociales del barrio, a fin de mantener el espacio limpio, inculcando los valores y una corresponsabilidad entre todos.

ACTÍVATE

El servicio ACTÍVATE, se ejecutó en las provincias de Orellana, Napo y Pichincha (excepto Quito) y tiene como uno de los fines realizar actividad física y recreativa para contrarrestar el sedentarismo e impulsar a realizar actividad física o actividades recreativas al menos de 60 minutos en el día, para su formación física óptima y que no tenga complicaciones en su salud. También este proyecto busca promover el buen uso del tiempo libre, involucrando en su accionar la atención a grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, adultos mayores

y embarazadas); así como también a grupos vulnerables (personas privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes en riesgo).

5. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

La Oficina Técnica Zonal 2 del Ministerio del Deporte otorgó y ratificó personería jurídica a 234 organizaciones deportivas sujetos a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Con la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. 0389 de 20 de septiembre de 2021, suscrito por Ministro del Deporte, que contiene el Instructivo para otorgar personería jurídica, aprobación y reforma de estatutos, registro de directorio, registro de administrador general y registro de administrador financiero; se eliminó varios requisitos innecesarios y se simplificó el procedimiento de dichos trámites, mejorando la calidad del servicio y obteniendo la satisfacción de los usuarios. Conforme lo expuesto, se ha identificado un aproximado de 1200 beneficiarios, tanto a nivel interno del Ministerio, como a nivel externo haciendo referencia a las distintas Organizaciones Deportivas.

Tabla No. 4 REGULARIZACION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVA

No.	Descripción	No. Trámites Atendidos
1	Aprobación y Reforma de Estatuto de Organizaciones Deportivas y Organizaciones Sociales	173
2	Registro de Directorio de las Organizaciones Deportivas y Organizaciones Sociales	234
3	Legalización del Registro de Administrador y/o Administrador Financiero de Organizaciones Deportivas	1
4	OFICIOS DE NOTIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PARA QUE COMPLETEN LA DOCUMENTACIÓN Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE PARA EL ACTO ADMINISTRATIVO SOLICITADO.	218
5	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO DE TRAMITES	82
6	INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA PARA INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	2
7	INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA PARA PROCESOS SANCIONATORIOS	2

No.	Descripción	No. Trámites Atendidos
8	CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	5
9	COPIAS CERTIFICADAS	8
10	RESPUESTAS A TRAMITES (INTERNOS)DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	36
11	RESPUESTAS MEDIANTE QUIPUX A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CIUDADANOS (CONSULTAS, CRITERIOS JURIDICOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, TRAMITES VARIOS)	26

Sistema de Gestión Documental Quipux

La gestión documental y la atención ciudadana son pilares fundamentales en el cumplimiento de las competencias de la Oficina Técnica Zonal 2 del Ministerio del Deporte, estos procesos aseguran la transparencia, eficiencia administrativa y el fortalecimiento de la relación entre la institución y la ciudadanía. Este apartado justifica la relevancia de estas áreas como soporte clave en la implementación de políticas deportivas y en la respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios.

Reporte de Ingresos a la Oficina Técnica de la Zonal 2:

Tabla No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX.

Mes	Ingresos
Enero	89
Febrero	31
Marzo	38
Abril	60
Mayo	93
Junio	75
Julio	55
Agosto	76
Septiembre	62
Octubre	43
Noviembre	57
Diciembre	68
TOTAL	747

La gestión documental, actividades ejecutadas, control interno, facilitando la de información estratégica

En este sentido el registro y trámites administrativos, requerimientos, informes ciudadanas, ha permitido una manera eficiente y

garantiza el respaldo de las permitiendo la auditoría y trazabilidad y recuperación para la toma de decisiones.

procesamiento de 747 incluidos oficinas, técnicos y solicitudes atender a la colectividad de ordenada.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto codificado de la Oficina Técnica Zonal 2 del Ministerio del Deporte, para el ejercicio económico 2024, ascendió a USD \$50.084,76, el cual tuvo una ejecución presupuestaria del 98.16%, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 6 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Gasto Corriente	\$50.084,76	\$ 49.165,43	98.16%
Total			

Fuente: eSIGEF, 31 de diciembre de 2024. Elaboración: Ministerio del Deporte / Oficina Técnica Zonal 2

Tabla No. 7 EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
51 Egresos en Personal	\$ 46,829.95	\$ 46,732.68	99.79%
53 Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1,778.72	\$ 1,034.72	58.17%
57 Otros Egresos Corrientes	\$ 276.09	\$ 276.09	100%
990000 Otros Pasivos	\$ 1,200.00	\$ 1,121.94	93.50%
Total	\$50.084,76	\$ 49.165,43	98.16%

Fuente: eSIGEF, 31 de diciembre de 2024. Elaboración: Ministerio del Deporte / / Oficina Técnica Zonal 2.